



JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO JG/3/2023 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE SANDRA TANISHA SILVA AGUILAR COMO DIRECTORA DE PROMOCIÓN DE CULTURA Y NO DISCRIMINACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, este Órgano de Gobierno tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta de la dirección general (Presidencia) a las personas servidoras públicas que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

SEGUNDA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Presidenta (dirección general) debe proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de personas servidoras públicas de la entidad.

TERCERA. Que la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del Consejo, a las personas servidoras públicas de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquella.

CUARTA. Que el artículo 4 fracción XI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) refiere que la persona Titular de la Presidencia, quien presidirá la Junta de Gobierno, tendrá entre otras atribuciones la de someter a votación de las personas integrantes de la Junta de Gobierno los proyectos de actas, de acuerdos y resoluciones, así como cualquier otro asunto, y dar a conocer el resultado de la votación.

QUINTA. Que en la fracción VI, del artículo 9 del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece, entre otras, la atribución de las personas integrantes de la Junta de Gobierno a emitir su voto en los asuntos que le requieran.

SEXTA. Que actualmente se encuentra vacante la titularidad de la Dirección de Promoción de Cultura y No Discriminación, derivado de la renuncia de la C. Adelina González Marín con efectos al 15 de enero de 2023.





SEPTIMA. La Presidenta del Consejo, propuso a la C. Sandra Tanisha Silva Aguilar, quien cuenta con una amplia experiencia en el área, misma que acreditó con su Currículum Vitae, siendo la persona idónea para ocupar dicho cargo.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO JG/3/2023

PRIMERO. Se toma conocimiento de la renuncia de la C. Adelina González Marín con efectos al 15 de enero de 2023.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de la propuesta, y se aprueba en sus términos el nombramiento de Sandra Tanisha Silva Aguilar como Directora de Promoción de Cultura y No Discriminación, con efectos a partir del 2 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 58 fracción XI y 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, por lo que se instruye a la Presidenta de la Sesión a que emita el Nombramiento correspondiente.

Leído que fue el presente ACUERDO, se dicta y firma para constancia en la Ciudad de México, a dos de marzo de dos mil veintitrés.

CLAUDIA OLIVIA MORALES REZA
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

SVETLANA ALMA ROSA RIVERA MONTER
SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

